



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

AUTO No **041** DE 2020

(**04 DIC 2020**)

"POR EL CUAL SE ORDENA LA DEVOLUCIÓN DE DOCUMENTOS DEL TRÁMITE ADMINISTRATIVO SOLICITUD SUBDIVISIÓN"

La Secretaría de Planeación del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, el Decreto Nacional 1077 de 2015, el Acuerdo Municipal 16 de 2014, La Ley 1437 de 2011 y teniendo en cuenta las siguientes,

CONSIDERACIONES

Que el día **27 de diciembre del 2019**, el señor **ARMANDO ESCOBAR CASTRO** identificado con cédula de ciudadanía **No. 79.186.593 de Cajicá**, obrando en nombre de los propietarios, radica ante este despacho como apoderado una solicitud de **SUBDIVISION**, bajo el radicado **24169 - 2019** y número de expediente **25126-0-19-0725**, respecto del predio denominado **LOTE (2)** ubicado en la Carrera 4 No. 5-29, identificado con matrícula inmobiliaria **176-183135** y código catastral **01-00-0135-0003-000** de propiedad de los señores **JOSE DEL CARMEN CASTRO NIETO** identificado con cédula de Ciudadanía **No. 3.267.063 de Zipaquirá**.

Que el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto 1077 de 2015 señala: "El solicitante de una licencia urbanística podrá desistir de la misma mientras no se haya expedido el acto administrativo mediante el cual se concede de la licencia o se niegue la solicitud presentada (...)"

Que el día _____ este despacho expidió Resolución No. _____ **"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO SOLICITUD DE SUBDIVISIÓN"**.

Que de conformidad con el Decreto 1077 del 2015, artículo 2.2.6.1.2.3.4, parágrafo:

"El interesado contará con treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha en que quede en firme el acto administrativo por el cual se entiende desistida la solicitud, para retirar los documentos que reposan en el expediente o para solicitar su traslado a otro en el evento que se radique una nueva solicitud ante la misma autoridad. En estos casos se expedirá el acto de devolución o desglose y traslado. Contra este acto no procede recurso."

Que mediante correo electrónico recibido el 20 de octubre de 2020, el señor **ARMANDO ESCOBAR CASTRO** identificado con cédula de ciudadanía **No. 79.186.593 de Cajicá**, obrando en nombre de los propietarios, radica ante este despacho como apoderado una solicitud devolución de documentos del proyecto de SUBDIVISIÓN **25126-19-0725**.

Que por lo anterior, La Secretaria de Planeación:

DISPONE

PRIMERO: Ordénese emitir copia íntegra del trámite administrativo expediente **25126-19-0725** previo a la devolución de documentos.



CAJICÁ
TEJIENDO FUTURO
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD

Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pgrs@cajica.gov.co - Página web: www.cajica.gov.co





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SEGUNDO: Ordénese la devolución de los siguientes documentos del trámite administrativo Solicitud SUBDIVISIÓN, bajo el número **25126-19-0725**:

1. Formulario Único Nacional (5 folios)
2. Cédula de Ciudadanía - Titular (1 folios)
3. Autorización para trámites. (1 folio)
4. Certificado de tradición y libertad (1 folios)
5. Derechos de radicación (2 folios)
6. Paz y salvo 2019 Impuesto predial (1 folios)
7. Copia Escritura No. 0434 de 2019 (15 folios)
8. Copia Cedula Ciudadanía - Solicitante (1 folios)
9. Certificado CPNAA - Arquitecto (1 folio)
10. Copia matricula profesional - Arquitecto (1 folios)
11. Copia Documentos – Tecnólogo Topografía (2 folios)
12. Planos Proyecto de SUBDIVISIÓN (1 plano)

Parágrafo: Este despacho se permite manifestar que los diseños, croquis y planos se encuentran protegidos por La Ley 23 de 1982 de Derechos de Autor. Que de conformidad con esta ley, los autores de las obras gozan de derechos patrimoniales, morales y de facultades exclusivas para disponer de la obra. Con base en lo anterior, se prohíbe cualquier modalidad de explotación, es decir, la reproducción, distribución, comunicación pública y transformación de las obras sin la autorización expresa del Autor.

TERCERO: Notifíquese este Acto administrativo de conformidad con los artículos 67 y 69 de La Ley 1437 de 2011. C.P.A y C.A.

CUARTO: Contra este acto administrativo no procede ningún recurso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cajicá, a los 04 DIC 2020.....

ING. CESAR AUGUSTO CRUZ GONZALEZ
Secretario de Planeación Municipal

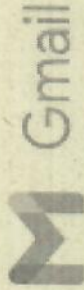
	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y ÁREA
Revisó y Elaboró	Julian Mejía Morales		Arquitecto - Contratista
Revisó	Tamis Carolina Noriega Meza		Abogada Contratista
Aprobó	Diana Marcela Rico Navarrete		Directora de Desarrollo Territorial
Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.			



CAJICÁ
TEJIENDO FUTURO
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD

Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pgrs@cajica.gov.co - Página web: www.cajica.gov.co





Daniel Montaña Nieto <daniel.montano.cto@cajica.gov.co>

NOTIFICACION DE RESOLUCION N°0266 AUTO 041 EXP 19-0725

1 mensaje

Daniel Montaña Nieto <daniel.montano.cto@cajica.gov.co>
Para: Armando Escobar Castro <arquing110@gmail.com>
Cco: Diana Marcela Rico Navarrete <dirdesarrolloterritorial@cajica.gov.co>, Dora Lucia Palacios Leon <dora.palacios@cajica.gov.co>, Faride Venegas Aya <asistenteplaneacion@cajica.gov.co>

4 de diciembre de 2020, 16:17

Por medio del presente me permito notificar la Resolución No 0266 y Auto 041 del 10 del mes de noviembre/ 04 de diciembre del año 2020, proferida dentro del trámite administrativo No 25126-0-19-0725 que contiene la solicitud de licencia urbanística de subdivisión la cual se adjunta, informándole que usted cuenta con 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al recibo de la presente notificación para interponer los recursos que proceden contra dicha decisión, así mismo le solicitamos dar respuesta de confirmación al recibido del presente email.

En caso que usted desee renunciar a los términos de ejecutoria del acto administrativo que se notifica debe proceder mediante respuesta al presente email manifestación expresa en tal sentido.

La presente notificación se efectúa por medios electrónicos teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 56 de la ley 1437 de 2011 CPACA y el email suministrado dentro del trámite administrativo para el recibo de comunicaciones y/o notificaciones.



**ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ**

Unidos con toda seguridad

Daniel Montaña Nieto
Contratista
Secretaría de Planeación
Alcaldía Municipal de Cajicá
Cl. 2 #4-7, Cajicá
Tel: (571) 8837353

